



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-386/14

Sucre, 15 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 14 de mayo de 2014, la Concejal Sra. Marleni Rosales Valverde, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor y miembro de la Directiva de "AMDECH", solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial por los días jueves 15 y viernes 16 de mayo de 2014, a partir de Hrs: 08:30 a.m.; para asistir al "CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS Y CULTURA DE PAZ" organizado por la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), con el siguiente temario: 1) Proceso conflictivo y análisis de conflictos, 2) El proceso de Comunicación en la Gestión Constructiva de Conflictos, 3) Gestión Constructiva de Conflictos, 4) Facilitación de procesos, 5) Violencia Paz y Cultura de Paz, 6) Cultura de Paz, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria extraordinaria de 15 de mayo de 2014, realizada en el Distrito-2 (Coliseo Edgar Cojitos), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe del "CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS Y CULTURA DE PAZ" organizado por la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), a realizarse en nuestra ciudad, los días 15 y 16 de mayo de 2014, en instalaciones del Salón de Reuniones de "AMDECH" (ubicado en Calle Destacamento 317 No. 1073), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del País (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en el "CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS Y CULTURA DE PAZ" organizado por la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), con el siguiente temario: 1) Proceso conflictivo y análisis de conflictos, 2) El proceso de Comunicación en la Gestión Constructiva de Conflictos, 3) Gestión Constructiva de Conflictos, 4) Facilitación de procesos, 5) Violencia Paz y Cultura de Paz, 6) Cultura de Paz, evento a realizarse en nuestra ciudad, los días 15 y 16 de mayo de 2014, a partir de Hrs: 08:30 a.m., en instalaciones del Salón de Reuniones de "AMDECH" (ubicado en Calle Destacamento 317 No. 1073), a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.